

o en otra qualquier manera como viñer, y sin su proprio
i la persona en quien se ejerciere le aya con las mismas
calidades, prerrogativas preminentes, y perpetuidad que
los, sin que le falle cosa alguna q' que con su nombramiento
se nanciacion y disposicion viva y de quien se ejerciere en
eltho oficio se aya de despachar titulo de su, con esta cali-
dad y perpetuidad aunque el q' le renuncie no aya
vivido dia nro hora, algunas despues de faltal renuncia-
cion y aunque no presidente ante m' dentro sus termi-
no dala ley, y q' si despues de los dias u de la persona
q' se ejerciere en eltho oficio le hubiere de cesar. N'guna
q' p' ser menor de edad o mujer no le pueda administrar
ni ejercer tenga facultad de nombrar otra q' no est
estudante q' es dudad o la hixa o mujer se cada leva-
va, y p' presentandose el tal nombramiento en el m' consejo
de camara se le dara titulo o dictula mia p' esto y que
quien lo vincular o poner en Mayozarzo el oficio vo-
o la persona q' despues de los se ejercieren en el podran
i puedan hacer, y desde luego orden, tienda, y facultad
p' esto aunq' sea en p' suyo de los d'cim'os de los da-
dos hechos con las provis'ones, vinculos, y condiciones
que quisieren con quiescencia el Subj' son nuevo aya-
dizacar titulo de su el qual se le dara constando que
lo es en eltho Mayozarzo, y q' muendo los o la per-
sona o personas q' q' se ejercieren sin disponer nun
dictarán cosa alguna en lo tocante altho oficio aya
devenido venga a la q' tuviere d'ro de cesar v'los vien-
i sayos y si cupiere a muchos se puedan convenir, y dis-
poner de su y ad j'adicarle at uno de ellos p' la qual dispo-
sicion y ad j'adicacion se dara asimismo el thtulo a
la persona en quien se ejerciere, y q' excepto en los delitos y
crimenes de heresia Lore Mayestat o el pecado nefan-